

ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Consejo General.
 - 1.1. Presidencia.
 - 1.1.1. Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación.
 - 1.1.2. Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información.
 - 1.1.3. Unidad Técnica de Comunicación Social.
 - 1.1.3.1. Área de Difusión de Medios Gráficos y Electrónicos.
 - 1.2. Contraloría Interna.
 - 1.2.1. Unidad Técnica de Auditoría.
 - 1.2.2. Unidad Técnica de Procedimientos y Responsabilidades Administrativas.
 - 1.3. Secretaría Ejecutiva.
 - 1.3.1. Unidad Técnica de Oficialía Electoral.
 - 1.3.2. Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional.
 - 1.3.3. Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.
 - 1.3.4. Unidad Técnica de Planeación, Programación y Presupuestación.
2. Junta Estatal.
 - 2.1. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.
 - 2.1.1. Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.
 - 2.1.1.1. Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos.
 - 2.1.2. Coordinación de Organización Electoral.
 - 2.1.2.1. Unidad de Organización Electoral.
 - 2.1.3. Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas.
 - 2.2. Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.
 - 2.2.1. Coordinación de Educación Cívica.
 - 2.2.1.1. Unidad de Educación Cívica.
 - 2.2.2. Coordinación de Participación Ciudadana.
 - 2.2.2.1. Unidad de Participación Ciudadana.
 - 2.2.3. Coordinación de Sistemas Normativos Internos.
 - 2.3. Dirección Ejecutiva de Administración.
 - 2.3.1. Coordinación de Contabilidad y Finanzas.
 - 2.3.2. Coordinación de Recursos Materiales y Servicios.
 - 2.3.3. Coordinación de Recursos Humanos.
 - 2.4. Dirección General Jurídica y de Consultoría.
 - 2.4.1. Área Jurídica.
 - 2.4.2. Área Legislativa y de Consultoría.
 - 2.5. Dirección General de Informática y Sistemas.
 - 2.5.1. Área de Sistemas Estadísticos.
3. Consejos Distritales Electorales.